

Montevideo, 02 de febrero de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 008/2021

PARTIDO: OLIVOL MUNDIAL – BIGUÁ

CANCHA: OLIVOL MUNDIAL

FECHA: 14/01/2022

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al Inspector de la Institución Olivol Mundial, Señor Gastón de Cola por falta de colaboración, menoscabo a la autoridad e insultos soeces hacia la terna arbitral.
- 2) Que en los ampliatorios el árbitro Diego Borghini ratifica la denuncia formulada en el formulario de partido.
- 3) Que en los ampliatorios los árbitros Carlos Romero y Crysthian Hirigoyen indican que se cambió el inspector por falta de colaboración.
- 4) Que se procedió a otorgar vista al Club Olivol Mundial de la denuncia, la que fuera evacuada en tiempo y forma, solicitando careo con los árbitros.

CONSIDERANDO:

- 1) Que atento a los hechos denunciados y ratificados en los ampliatorios, así como a la prueba diligenciada, el Inspector del Club Olivol Mundial incurrió en la infracción contemplada por el artículo 113 literal C del C.D.D. (“**Insultos**”).
- 2) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.
- 3) Debido a la emergencia sanitaria existente al momento, los miembros de este Tribunal han emitido sus votos en forma telemática, firmando el presente fallo una vez vuelta la situación a su normalidad.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONAR AL INSPECTOR DEL CLUB OLIVOL MUNDIAL, SEÑOR GASTÓN DE COLA, CON LA PENA DE 80 (OCHENTA) DÍAS DE SUSPENSIÓN.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa